



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 121 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 08 NOV. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 2216-2019-COFOPRI/OCD del 30 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Coordinación Descentralizada, el Memorándum N° 4590-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 17 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorándum N° 2898-2019-COFOPRI/OA del 18 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 458-2019-COFOPRI/OAJ del 29 de octubre de 2019, y el Memorándum N° 557 -2019-COFOPRI/OAJ del 08 de noviembre de 2019, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 093-2018-COFOPRI/DE del 26 de junio de 2018, se designa al señor Edgar Iván Zapata Yactayo, en el cargo de Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que el referido Director presenta su descanso médico por el periodo comprendido del 26 al 27 de setiembre de 2019, proponiendo además a la servidora Irina Amparo Talledo Peña como encargada de dicha Oficina por el periodo antes indicado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 070-2019-COFOPRI/GG del 05 de noviembre de 2019, se resolvió otorgar con eficacia anticipada, licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al señor Edgar Iván Zapata Yactayo, Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, por el periodo comprendido del 26 al 27 de setiembre de 2019;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que la profesional propuesta, señora Irina Amparo Talledo Peña, se encuentra bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por

el Decreto Legislativo N° 1057, y cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones para encargarle en calidad de suplencia, las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Oficina de Coordinación Descentralizada del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con el documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones, en calidad de suplencia, por el periodo antes indicado;

Que, en tal sentido resulta necesario que del 26 al 27 de setiembre de 2019, periodo en que el señor Edgar Iván Zapata Yactayo, Director de la Oficina de Coordinación Descentralizada del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, se ausentó de la referida oficina, se disponga la encargatura de sus funciones;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N°s 1057 y 803, los Decretos Supremos N°s 004-2019-JUS, 065-2011-PCM, 075-2008-PCM y 025-2007-VIVIENDA, la Resolución Directoral N° 093-2018-COFOPRI/DE y la Resolución de Gerencia General N° 070-2019-COFOPRI/GG, y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR con eficacia anticipada, en calidad de suplencia, a la señora Irina Amparo Talledo Peña, las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Oficina de Coordinación Descentralizada del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 26 al 27 de setiembre de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

CÉSAR ROBERTO FIGUEROA MUÑOZ
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 121 -2019-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI ☒
- 2.- Otra(s) Entidad(es) ☐
- 3.- Administrado(s) ☐

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
OFICINA DE COORDINACION DESCENTRALIZADA	EDGAR IVÁN ZAPATA YACTAYO	
OFICINA DE COORDINACION DESCENTRALIZADA	IRINA AMPARO TALLEDO PEÑA	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional ☒
- Diario oficial El Peruano ☐
- No corresponde publicar ☐

(Firma del Responsable del Expediente)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO ARÉVALO
Cargo : DIRECTORA
Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

